Almoloya de Juárez, Méx. A 2 de Diciembre del 2013.
Oficio: PMAJ/CAAYS/158-I/13

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
De Juárez, México. C.P. 50900
RFC. GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **PINTURA y MATERIAL DIVERSO** para **MANTENIMIENTO del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal,** en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA AMARILLO TRAFICO	25.00	CUBETA		
2	ESTOPA	5.00	KILO		
3	MASKING DE 2"	10.00	PIEZA		
4	ESCOBA PERICO	10.00	PIEZA		
5	MICROESFERA	5.00	BULTO		
6	BROCHA DE 4"	10.00	PIEZA		
7	BROCHA DE 6"	10.00	PIEZA		
8	RODILLO DE ARMAZON	20.00	PIEZA		
9	SOLVENTE	40.00	LITRO		
10	PINTURA VINIL ACRILICA, COLOR BLANCO	150.00	CUBETA		
11	ESMALTE ESTIRENADO SECADO RAPIDO	50.00	GALON		
12	SELLADOR VINILICO	10.00	CUBETA		
13	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR VERDE ESPECIAL	10.00	CUBETA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios, que marca cotiza**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes antes descritos será: 5 días hábiles posteriores a la notificación en caso de resultar adjudicado.
El lugar de entrega será en: La Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **9 de Diciembre de 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 13 de Diciembre del 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, respecto al procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13 para la ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:34 horas del día 13 de Diciembre del 2013, declara iniciado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así mismo se tiene por presentada a la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, identificándose con credencial para votar número 5199045233608, con clave de elector GRTRAL68080115H500, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto cuarto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa y/o persona física participante sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, del Procedimiento de Adjudicación Directa

número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13, lo es la Adquisición de Pintura y Material Diverso para Mantenimiento del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal, Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa y/o persona física participante y efectuó la apertura de la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 12:06 horas del día 13 de Diciembre del año 2013 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: ALFREDO GARCÍA TARANGO**

MONTO **$ 377,812.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 13:00 horas de este día 13 de Diciembre del 2013 en las oficinas que ocupa la Dirección de

Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:21 horas del día 13 de Diciembre del 2013.

SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

FECHA: 13 de Diciembre del 2013

P R O V E E D O R

Nombre:	Alfredo García Tavarayo
Empresa y/o persona física que representa:	Alfredo García Tavarayo
R.F.C. de la empresa y/o persona física	GATA680808V740
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:20 am
FIRMA	

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

FECHA: 13 de Diciembre del 2013

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 13 de Diciembre del 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 91 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13 para la ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 12:34 horas del día 13 de Diciembre del 2013, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13, relativo a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS, y con motivo del requerimiento formulado por el Área en comento.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2013, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

ALFREDO GARCÍA TARANGO

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2013

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación, Apertura de Propuesta, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; y C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la contratación de la Adquisición de Pintura y Material Diverso para Mantenimiento del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal, Servicios Públicos, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción II del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de

análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa y/o persona física invitada a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 fracción II de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS,** A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA **ALFREDO GARCÍA TARANGO,** POR UN IMPORTE DE $ **377,812.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:55 horas del día 13 de Diciembre del 2013.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**13 DE DICIEMBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13**
ADQUISICION DE:	**PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS**
REQUERIMIENTO:	**CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

No.	**DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA**	**ALFREDO GARCIA TARANGO**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público		
2	Copia de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.		
3	En caso de ser persona física presentar copia de su acta de nacimiento		
4	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP, (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
5	Declaración fiscal anual del ejercicio **2012** con todos sus anexos presentados.		
6	Escrito en papel membretado del oferente, dirigido a el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifestando el Representante legal bajo protesta de decir verdad que las partidas ofertadas son de marca reconocida y cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales y/o normas técnicas aplicables para las mismas.		
7	Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del **ANEXO 2**, respetando el texto establecido y utilizar el papel membretado de la Empresa **OFERENTE.**		
8	Escrito de identificación de capacidad elaborado en papel membretado de la Empresa oferente, en términos del **ANEXO 3** y conforme al texto establecido.		
9	Escrito en papel membretado de la empresa, en el cual se compromete a substituir los bienes que resulten defectuosos		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**13 DE DICIEMBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13**
ADQUISION DE:	**PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS**
REQUERIMIENTO:	**DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	ALFREDO GARCIA TARANGO	
No.		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

FECHA: 13 de Diciembre del 2013

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Vicente Estrada R.	Pte. Mpal.	
Mario Alfredo de la Cruz	Secretario	
Mauricio R. Colín Sánchez	Vocal	
Víctor Manuel Gordillo	Vocal	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

Siendo las 13:00 horas del día 13 de Diciembre del 2013, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, la Convocante y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 13 de Diciembre del 2013, referente a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III y 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de funcionarios.
III. Lectura del registro del proveedor invitado.
IV. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
V. Fallo de adjudicación.
VI. Recomendaciones generales.
VII. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 13:04 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En este acto y como II punto de la orden del día, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes servidores públicos:

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ Y CONVOCANTE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

En seguimiento a la orden del día, como punto III, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO, identificándose con credencial para votar número 5199045233608, con clave de elector GRTRAL68080115H500, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para cumplimiento del punto IV de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del CAAYS, C. Mario Nieto de la Cruz, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS, a la empresa y/o persona física participante.

En desahogo del punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13, para la adquisición de Pintura y Material Diverso para Mantenimiento de Panteones del Municipio, Presidencia, a la empresa y/o persona física ALFREDO GARCÍA TARANGO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los bienes adjudicados es la siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA AMARILLO TRAFICO	25.00	CUBETA	1,800.00	45,000.00
2	ESTOPA	5.00	KILO	60.00	300.00
3	MASKING DE 2"	10.00	PIEZA	65.00	650.00
4	ESCOBA PERICO	10.00	PIEZA	50.00	500.00
5	MICROESFERA	5.00	BULTO	850.00	4,250.00
6	BROCHA DE 4"	10.00	PIEZA	50.00	500.00
7	BROCHA DE 6"	10.00	PIEZA	60.00	600.00
8	RODILLO DE ARMAZON	20.00	PIEZA	60.00	1,200.00
9	SOLVENTE	40.00	LITRO	30.00	1,200.00
10	PINTURA VINIL ACRILICA, COLOR BLANCO	150.00	CUBETA	1,500.00	225,000.00
11	ESMALTE ESTIRENADO SECADO RAPIDO	50.00	GALON	450.00	22,500.00
12	SELLADOR VINILICO	10.00	CUBETA	900.00	9,000.00
13	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR VERDE ESPECIAL	10.00	CUBETA	1,500.00	15,000.00

Subtotal	$ 325,700.00
16% I.V.A.	$ 52,112.00
Total	$ 377,812.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

♦ CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: El "PROVEEDOR", hará entrega de los bienes adjudicados en la Dirección de Administración del Ayuntamiento.

PLAZO DE ENTREGA: 5 días hábiles a partir de la firma del contrato.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

FORMA DE PAGO: El "PROVEEDOR" entregara su factura para tramite de pago, una vez entregados los bienes adquiridos, en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado De México, C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisará y comparara con el bien adquirido.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago será en la Tesorería Municipal, ubicado en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

I. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, una vez culminado el presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

II. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta, siendo las 13:32 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

ACTO DEL FALLO

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:

PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

FECHA: 13 de Diciembre del 2013

P R O V E E D O R

Nombre:	Alfredo García Tarango
Empresa y/o persona física que representa:	Alfredo García Tarango
R.F.C. de la empresa y/o persona física	GATA 680801 7*0
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	12:50 PM.
FIRMA	

ACTO DEL FALLO

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13

FECHA: 13 de Diciembre del 2013

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Vicente Estrada I.	Pte. Mpal.	
Mauricio R. Colín Sánchez	Vocal	
Mario Alberto de los Cruz	Secretario Ejecutivo	
Víctor Eduardo Carbajo	Vocal	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/CONT/13

CONTRATO DE **ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y EL C. RUBÉN DE JESÚS GALVÁN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ALFREDO GARCIA TARANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I. 6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I. 7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2013.

I. 8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/13,** DENOMINADO **ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO PARA**

MANTENIMIENTO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.-QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, COMO LO TESTIFICA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 3941, DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO DEL MUNICIPIO CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO CON AÑO DE REGISTRO 1968.

II.2.- QUE EL C. ALFREDO GARCIA TARANGO, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO ESTA ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA. ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 5199045233608, CON CLAVE DE ELECTOR GRTRAL68080115H500, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION GATA680801HMCRRL00.

II.3.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: GATA680801740

II.4.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.5.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL DIVERSO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.6.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: INDEPENDENCIA S/N, MÉXICO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900; MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL **"AYUNTAMIENTO"**

6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A EL "AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA AMARILLO TRAFICO	25.00	CUBETA	1,800.00	45,000.00
2	ESTOPA	5.00	KILO	60.00	300.00
3	MASKING DE 2"	10.00	PIEZA	65.00	650.00
4	ESCOBA PERICO	10.00	PIEZA	50.00	500.00
5	MICROESFERA	5.00	BULTO	850.00	4,250.00
6	BROCHA DE 4"	10.00	PIEZA	50.00	500.00
7	BROCHA DE 6"	10.00	PIEZA	60.00	600.00
8	RODILLO DE ARMAZON	20.00	PIEZA	60.00	1,200.00
9	SOLVENTE	40.00	LITRO	30.00	1,200.00
10	PINTURA VINIL ACRILICA, COLOR BLANCO	150.00	CUBETA	1,500.00	225,000.00
11	ESMALTE ESTIRENADO SECADO RAPIDO	50.00	GALON	450.00	22,500.00
12	SELLADOR VINILICO	10.00	CUBETA	900.00	9,000.00
13	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR VERDE ESPECIAL	10.00	CUBETA	1,500.00	15,000.00

Subtotal	$ 325,700.00
16% I.V.A.	$ 52,112.00
Total	$ 377,812.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 377,812.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL "**PROVEEDOR**" OTORGARA EL BIEN 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **EL "PROVEEDOR"** ENTREGARA SU FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ADQUIRIDO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DEL **"BIEN ADJUDICADO"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS BIENES ADJUDICADOS SEAN REVISADOS A LA ENTREGA POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE EL SERVICIO PRESTADO SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO",** DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LA FACTURA Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME A EL "PROVEEDOR" DE LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS, YA QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE ENTREGARAN EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE FUE NOTIFICADO POR OFICIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL BIEN POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR".** PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR",** DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES",** DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DEL BIEN CONTRATADO NO PODRÁ SER MODIFICADO.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO",** PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DEL BIEN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DEL BIEN DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DEL BIEN AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS. (NO APLICA)

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DEL **"ARRENDAMIENTO"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DEL BIEN NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"BIENES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADJUDICACION DEL BIEN NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO"**.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CONFLICTOS LABORALES.
V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA QUINTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEXTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. RUBÉN DE JESÚS GALVÁN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-118/RP/2013/CONT/13, Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y ALFREDO GARCÍA TARANGO en fecha 13 de Diciembre del 2013.